



RESOLUCIÓN No. CSJTOR24-10
17 de enero de 2024

“Por la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la señora **RAIXA LIZETH BRIÑEZ CORTES** “

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 17 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante la Jueza del Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Ibagué - Tolima, a través de Acuerdo CSJTOA22-173 de 14 de diciembre de 2022, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Jueza Sexta de Familia del Circuito de Ibagué - Tolima, mediante Resolución No. 073 del 29 de noviembre de 2023, nombró en propiedad a la señora RAIXA LIZETH BRIÑEZ CORTES identificada con la C.C. No. 1.110.519.629, en el cargo Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado, para el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Ibagué - Tolima, tomando posesión del cargo el día once (11) de enero de 2024.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

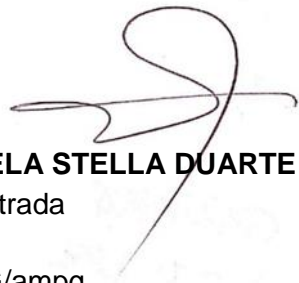
ARTICULO 1º.- Inscribir en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la señora **RAIXA LIZETH BRIÑEZ CORTES** identificada con la C.C. No. 1.110.519.629, en el cargo de escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado, para el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Ibagué - Tolima, en propiedad.

ARTÍCULO 2º. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

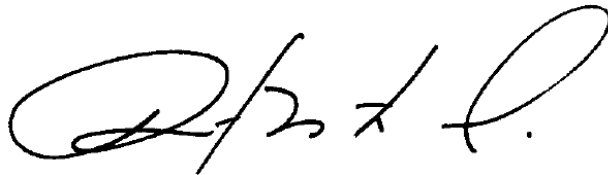
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)



ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

ASDG/ampg



RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado